

BASES CONVOCATORIA LABORATORIO DE IDEAS DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA “DINAMIZA SORIA V”

PRIMERO. - ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Soria pertenece a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), agrupación de gobiernos locales que tienen como objetivo intercambiar, cooperar y avanzar en el desarrollo e implementación de prácticas inspiradas en los Principios de “La Carta de Ciudades Educadoras”, principios básicos definidos para promover el impulso educativo de las ciudades. Apuesta por la educación como eje transversal de las políticas municipales, como acción convergente de las diferentes áreas y centrada en la participación ciudadana.

En este sentido, el aprendizaje-servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado, en el cual las personas participantes se forman al implicarse en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

Estas prácticas se revelan extraordinariamente valiosas, al acercar al estudiantado al mundo real; al retar su capacidad creativa y emprendedora en resolver problemas por sí mismas y darles confianza en hacerlo; al poner a trabajar conjuntamente a los centros educativos con las entidades sociales de un territorio. Es una manera de unir éxito educativo y compromiso social: aprender a ser competentes siendo útiles al resto. Es sencillo y es poderoso. Y no es un invento, sino un descubrimiento, porque pone en valor buenas prácticas que están ya en el corazón de la educación integral y comprometida.

En este contexto, el Ayuntamiento cuenta con una hoja de ruta para la ciudad de Soria dentro de las directrices marcadas por la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, atendiendo al desarrollo demográfico, la digitalización y los nuevos fenómenos sociales como protagonistas de los cambios en la sociedad.

De ahí el compromiso municipal para poner en marcha este “proceso de reflexión estratégica y conjunta, que genere ideas para la Soria del futuro”. Entre todos y todas lo debemos poner en marcha para seguir haciendo de Soria un lugar mejor, porque la participación es uno de los motivos por los que seguro tendrá éxito. La clave reside en el “entre todas las personas, en la coordinación y la responsabilidad conjunta para conseguir el mayor bien común”.

A partir de esta actuación Soria busca priorizar las oportunidades de la ciudad en torno a las siguientes áreas de desarrollo de nuestro territorio: igualdad de oportunidades, calidad de vida, desarrollo económico, turismo y marca ciudad, infraestructuras y conectividad, gobierno y participación.

CONCEJALIA DE EDUCACIÓN

Así mismo hay suscrito un convenio marco de colaboración entre la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Soria donde se integra este programa concreto de colaboración.

- Tanto el Ayuntamiento de Soria como la Universidad de Valladolid trabajan en la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La presente acción contribuye a la consecución de la meta 4.4.- Aumento de las capacidades del estudiantado para acceder al empleo relativa al ODS 4 (Educación de Calidad), la meta 5.5.- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública del ODS 5 (Igualdad de género) y a la meta 16.7.- Fomento de la participación ciudadana del ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas). Además, en esta convocatoria, se pretende que las propuestas presentadas se enfoquen a la consecución del ODS 11, Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, alineándose, así, con la Agenda Urbana Soria.

SEGUNDO. - OBJETO Y OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de concesión de tres premios a los mejores proyectos de ideas de actuación en la ciudad de Soria durante el curso 2023/2024 en los términos que se establecen en las siguientes cláusulas.

Los objetivos son:

- 1.- Implicar a las y los jóvenes estudiantes de la universidad en el desarrollo de ideas creativas que contribuyan a construir la ciudad en la que queremos vivir con la tutela de profesorado o personal investigador.
- 2.- Visibilizar a la juventud universitaria del Campus de Soria, potenciando su interés y curiosidad en la participación social a través de la práctica en investigación y desterrando todo tipo de estereotipos.
- 3.- Fomentar procesos de participación, de aprendizaje servicio, de trabajo en equipo y de colaboración y cooperación más allá de la competitividad y el individualismo.
- 4.- Fomentar la transversalización de la perspectiva de género, la integración de valores de igualdad entre la juventud y la promoción de acciones que favorezcan la mejor convivencia de la sociedad.
- 5.- Estimular y apoyar iniciativas docentes organizadas por el profesorado y centros del Campus de Soria de la Universidad de Valladolid y que contribuyan a la mejora de la formación y empleabilidad de estudiantes, egresados y egresadas y de la sociedad en general, que supongan una transferencia de conocimiento a la sociedad soriana.

TERCERO. - PERSONAS DESTINATARIAS

Alumnado universitario guiado por personal docente o investigador y con el apoyo de la Cátedra Agenda Urbana Española 2030 para el Desarrollo Local. Los grupos de universitarias y universitarios estarán formados por un número de entre dos y cinco personas matriculadas en cualquier titulación del Campus Universitario 'Duques de Soria' de la Universidad de Valladolid, acompañadas por personal docente o investigador.

También podrán participar egresadas y egresados universitarios de los dos últimos años, quienes deberán igualmente contar con el acompañamiento de personal docente o investigador y tendrán que acreditar su titulación por el Campus Universitario 'Duques de Soria' de la Universidad de Valladolid. El grupo estará formado por un número de entre dos y cinco personas.

CUARTO. - ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Podrán presentarse proyectos que desarrollen ideas innovadoras enmarcadas en la promoción y dinamización de diferentes áreas que tengan como objetivo la dinamización de la vida social, cultural y económica de la ciudad de Soria a través de un proceso participativo.

Se podrá ofrecer información y asesoramiento por parte del Ayuntamiento de Soria, a requerimiento de cada grupo, sobre temas relacionados con el ámbito en el que vayan a desarrollar su idea.

QUINTO. - REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Deberán ir enfocados a su desarrollo en la ciudad de Soria.
- b) Aplicación de la perspectiva de género (Según anexo III)
- c) Se podrá presentar un único proyecto por grupo.
- d) Cada persona deberá pertenecer a un único grupo
- e) La extensión máxima del proyecto será de 20 páginas, tamaño A4.

SEXTO. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Hoja de solicitud (anexo I)
- b) Fotocopia del DNI (o documento oficial equivalente) de la persona que figura como solicitante (representante del grupo) que tendrá que ser personal docente o investigador.
- c) Proyecto detallado (guion en anexo II)
- d) Resumen del proyecto

La extensión máxima del proyecto será de 20 páginas tamaños A4, Letra Arial, tamaño 11, Interlineado sencillo, espaciado anterior y posterior de 6 puntos, márgenes 2,5 cm. Texto justificado.

SÉPTIMO. - LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de proyectos será del **1 al 15 de mayo de 2024**.

El lugar de presentación será el Registro General del Ayuntamiento de Soria (Plaza Mayor, 9) o la Sede electrónica del Ayuntamiento de Soria a través de la cumplimentación de una instancia general.

OCTAVO.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se han establecido los siguientes criterios:

- 1- Originalidad y sostenibilidad territorial del proyecto: Temática y metodología + viabilidad económica, social y medioambiental. (30 puntos)
- 2- Carácter innovador. (30 puntos)
 - Correcta aplicación de la perspectiva de género
 - Alineación con la Agenda 2030 y los ODS (Transversalización de los ODS en la idea propuesta)
 - La idea mejora la colaboración de diferentes agentes sociales.
 - Utilización de datos abiertos
- 3.- Exposición del proyecto: (30 puntos).
- 4.- Grado de concreción del proyecto: buena redacción, organización, claridad en la explicación del proyecto, objetivos concretos, adaptación a la extensión requerida (10 puntos).

NOVENO. - CATEGORÍA Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS.

PREMIO A LOS PROYECTOS:

El número de premios, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos, será de tres: primero, segundo y tercero.

Sus cuantías serán las siguientes:

CONCEJALIA DE EDUCACIÓN

- Primer premio, dotado con 1.500 €.
- Segundo premio, dotado con 750 €.
- Tercer premio, dotado con 500 €.

PREMIO AL PERSONAL DOCENTE O INVESTIGADOR QUE TUTORICE LOS PROYECTOS CON MAYOR PUNTUACIÓN

Se premiará al personal docente o investigador de los proyectos premiados con las siguientes cuantías que deberán destinarse a gastos en publicaciones, inscripción y gastos de viaje a congresos, etc. cuyo tema esté relacionado con la especialidad que imparte en el Campus de Soria y que hayan realizado durante el curso 2023-24 o vayan a realizar a lo largo del siguiente curso escolar (deberán presentar justificantes de los gastos y pagos efectuados).

- Tutor o tutora del proyecto galardonado con el primer premio: 1.000,00 euros
- Tutor o tutora del proyecto galardonado con el segundo premio: 600,00 euros
- Tutor o tutora del proyecto galardonado con el tercer premio: 300,00 euros

Si alguno de estos premios recae sobre la misma persona sólo recibirá el de mayor importe.

El importe global de los premios irá con cargo a la partida presupuestaria 320 48905

Reconocimiento de créditos:

Las alumnas y alumnos que participen de forma activa y efectivamente presenten un proyecto a la presente convocatoria podrán optar a la solicitud del reconocimiento de 3 créditos (75h.) por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación por la Universidad de Valladolid. Siendo, además, requisito para tal reconocimiento, que se participe en el resto de actividades del Laboratorio de Ciencia Ciudadana de la Cátedra Agenda Urbana Española 2030 para el Desarrollo Local, dentro de la cual se enmarca el “Dinamiza Soria V”.

DÉCIMO. - SELECCIÓN Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

Los proyectos presentados deberán superar las siguientes fases:

Fase 1.- A esta fase concurrirán todos los proyectos presentados. En ella se llevará a cabo una selección previa de un número determinado de los mismos por parte del Comité de Evaluación de los Proyectos. Este Comité estará formado:

CONCEJALIA DE EDUCACIÓN

- Representantes del Campus “Duques de Soria” de la Universidad de Valladolid.(Podrán pertenecer al Parque Científico de la UVA o la Fundación General de la Universidad)
- Representantes del Ayuntamiento de Soria pertenecientes a las Áreas de Educación, Juventud, Participación o a áreas relacionadas con las materias sobre las que versen los proyectos.

El número de proyectos que pasarán a la siguiente fase será el que considere el Comité de Evaluación teniendo en cuenta los criterios de valoración 1,2 y 4 establecidos en estas bases.

Fase 2.- A ella concurrirán los proyectos que superen la fase 1 que tendrán la consideración de proyectos finalistas. La selección se llevará a cabo por el comité de Selección que estará formado por:

- Representante del Campus “Duques de Soria” de la Universidad de Valladolid.(Podrá pertenecer al Parque Científico de la UVA o la Fundación General de la Universidad)
- Representante del Ayuntamiento de Soria perteneciente a Áreas de Educación, Juventud, Participación o a áreas relacionadas con las materias sobre las que versen los proyectos.
- Una persona representante de Cámara Oficial de Comercio, otra de la Federación de Organizaciones Empresariales de Soria y otra de una Organización Sindical.
- Una persona en representación del colectivo estudiantil, por ejemplo, alguna de las personas integrantes de los proyectos mejor valorados en la edición anterior.

Para superar esta fase los proyectos deberán ser expuestos en público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Soria o en el Salón de Actos de la Universidad de Valladolid, Campus de Soria. La exposición tendrá una duración máxima de 15 minutos y para ella se podrán apoyar en los medios digitales que cada grupo considere. Esta exposición tal y como aparece recogido en los criterios de valoración, se tendrá en cuenta para la baremación final.

El día y hora de la exposición será decidida por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Soria.

Preferentemente, tanto la composición del Comité de Evaluación de Proyectos como del Comité de Selección será paritaria.

DÉCIMO PRIMERO.- RESOLUCIÓN

La Comisión Informativa de Igualdad Social informará a la Junta de Gobierno Local de las solicitudes presentadas y de los proyectos seleccionados, proponiendo la aprobación de los proyectos premiados y del presupuesto tomado en consideración, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano que resolverá.

DÉCIMO SEGUNDO. - ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria supone la aceptación por parte de todas las personas integrantes de los grupos de los proyectos presentados de que las ideas contenidas en los mismos sean divulgadas y puedan ser usadas tanto por parte del Ayuntamiento como por terceras personas que quieran desarrollarlas en la ciudad.

DÉCIMO TERCERO.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las personas participantes en la convocatoria aceptan el tratamiento de sus datos según consta en el Anexo IV a esta convocatoria.